**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **C. Marisol Mendoza Pinto,**  en mi carácter de Regidora de este Honorable Ayuntamiento de conformidad en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA COLOCACION DE UNA SOLETA CON LA DENOMINACION DE SENDERO DE LOS DESAPARECIDOS EN EL JARDÍN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTORICO DE CIUDAD GUZMAN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Bajo la siguiente…

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1° prohíbe cualquier tipo de discriminación incluida la de discapacidades, en tanto que el 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículo 4 prohíbe la discriminación motivada por las preferencias de todo tipo incluyendo las sexuales, mientras que los 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** Con fecha 11 de abril del año 2025 fue recibido el oficio 132/2025 firmado por la Lic. Eva María de Jesús Barreto en el que me informa que fue presentado en su dirección el escrito de petición por parte del COLECTIVO DE FAMILIARES AUSENTES DEL SUR DE JALISCO, en el que solicitan un espacio para poner mantas de sus familiares.

**III.-** Posteriormenteel día 16 de junio del año 2025 fue recibido en dirección General de Gestión de la Ciudad el oficio donde solicito, se informe la viabilidad para colocar dicha soleta en la jardinera que se encuentra colocada en el lado sur del Jardín Miguel Hidalgo, así como  la disponibilidad del nombre “SENDERO DE LOS DESAPARECIDOS”.

**III.-** Por lo que el día 23 de junio fue recibido en Sala de Regidores el Oficio 151-DGGC firmado por el Director de Gestión de la Ciudad en el que informa que considera viable la colocación de la jardinera al lado su r del Jardín Miguel Hidalgo, de igual forma informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de ordenamiento ]Territorial, no obra constancia alguna respecto de la asignación del nombre “SENDERO DE LOS DESAPARECIDOS”, oficio que se adjunta a la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto y motivado tengo a bien someter a la consideración de este Honorable pleno, para su discusión y en su caso aprobación de la presente INICIATIVA, bajo el siguiente.

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.-** Se turne a la Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado y Cementerios como convocante, , para que se avoquen al estudio y dictaminación de la **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA COLOCACION DE UNA SOLETA CON LA DENOMINACION DE SENDERO DE LOS DESAPARECIDOS EN EL JARDÍN MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTORICO DE CIUDAD GUZMAN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**”, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión de ayuntamiento.

**A T E N T A M E N T E**

***“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO”***

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,23 DE JUNIO DEL AÑO 2025*.***

|  |
| --- |
| **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO .**  REGIDORA MUNICIPAL DE ZAPOTTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  2024-2027 |